



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 11 de 2024

"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos en Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Sur - E.S.E por \$36.788.317.157"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que, como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 "*por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones*", se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, "*(...) las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto (...)* Así mismo, el mencionado artículo indica que "*(...) Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud.*"

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 04 de 2024, las decisiones del CONFIS se notificarán "*Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Empresas Sociales del Estado*".



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación Resolución No. 10 de 2024

"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Sur - E.S.E por \$36.788.317.157"

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución No. 18 del 31 de octubre de 2023, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS Empresas Sociales del Estado - E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, "la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto".

Que, en aplicación de la delegación citada anteriormente, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E., mediante Acuerdo 033 del 26 de abril de 2024, aprobó los ajustes de cierre presupuestal de la vigencia 2023 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Sur - E.S.E para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E. solicitó ante la Secretaría Distrital de Salud, concepto favorable y presentación ante el CONFIS Distrital de una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 por un monto de \$61.788.317.158.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E. requiere adicionar los \$61.788.317.158 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos en el rubro *Ingresos Corrientes*, justificados en: (i) mayor valor del recaudado en cuentas por cobrar por \$16.607.862.561; (ii) monto de actas y acuerdos de pago que generan expectativa de recaudar entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2024 por \$11.204.421.946 y (iii) facturación sin apropiación presupuestal de contratos Capital Salud EPS por \$33.976.032.650.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E. requiere adicionar los \$61.788.317.158 para cubrir Gastos de Operación Comercial, tales como: adquisición de medicamentos requeridos para la prestación de servicios de la salud; compra de elementos y dispositivos médicos quirúrgicos requeridos para la prestación de servicios de la salud; contratación del suministro de dietas hospitalaria en los diferentes servicios de la ESE hasta el mes de diciembre en la presente vigencia; contratación a través de terceros (públicos o privados), de servicios de salud especializados que actualmente no están disponibles en la Subred tales como: cardiología, gastroenterología, urología y oftalmología, y que se requieren hasta diciembre de la presente vigencia; servicio de lavandería; contratación de personal técnico y profesional asistencial a través de prestación de servicios (OPS hasta noviembre de la presente vigencia).

Que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E. mediante Acuerdo No. 058 de 2024, emitió concepto favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2024 por \$61.788.317.158.



Continuación Resolución No. 10 de 2024

"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Sur - E.S.E por \$36.788.317.157"

Que la Secretaría Distrital de Salud mediante concepto No. 043 – 2024 emitió concepto para aprobación por parte del CONFIS Distrital de la adición presupuestal presentada por la SISS Sur E.S.E. por \$61.788.317.158

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la revisión de los soportes radicados por la Secretaría Distrital de Salud y la SISS Sur E.S.E., recomendó al CONFIS Distrital aprobar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E. por \$36.788.317.157, resultante de descontar un monto de \$25.000.000.000 que corresponde a una sustitución de fuentes efectuada por la SISS Sur E.S.S mediante Resolución 843 de 2024 con base en la transferencia realizada por el Fondo Financiero Distrital de Salud mediante Resolución 595 de 2024, la cual no debió realizarse afectando el recaudo esperado de cuentas por cobrar, dado que esta se había ajustado en las mesas de cierre con base en los soportes presentados por las subredes y sobre los cuales existía mayor certeza de recaudo.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 13 del 24 de septiembre de 2024, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E. por \$36.788.317.157.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas por el CONFIS Distrital es responsabilidad y competencia exclusiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Sur – E.S.E por un valor total de \$36.788.317.157, conforme al siguiente detalle:

		Pesos
CÓDIGO	RUBRO	MONTO
4.1	INGRESOS	\$36.788.317.157
4.1.1	Ingresos Corrientes	\$36.788.317.157
4.2	GASTOS	\$36.788.317.157
4.2.4	Operación comercial	\$36.788.317.157



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación Resolución No. 10 de 2024

"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Sur - E.S.E por \$36.788.317.157"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 09 días del mes de octubre de 2024.

Ana Maria Cadena Ruiz - 52698252 Firmado digitalmente por Ana Maria Cadena Ruiz - 52698252

ANA MARÍA CADENA RUIZ
Secretaria Distrital de Hacienda

URSULA ABLANQUE MEJIA Firmado digitalmente por URSULA ABLANQUE MEJIA
Fecha: 2024.10.09 11:06:02 -05'00'

ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Técnica CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 8153 de fecha 10 de octubre de 2024.

Aprobó: Julio Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.
Andrés Felipe Uribe Medina. Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda.
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.
Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda.
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada, Dirección de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.

JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES Firmado digitalmente por JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES
ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA - 94520990 Firmado digitalmente por ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA - 94520990
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ Firmado digitalmente por Claudia Marcela Numa Páez